



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,80 ptas. línea
Pagos por adelantado.



Año 1965

Lunes 6 de diciembre

Número 278

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular

Plan de siembras y barbechos correspondiente a la zona de Quintanarrio (Burgos)

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, cuya Delegación Provincial ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quintanarria Sobresierra, ha acordado publicar la presente circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas, en la próxima campaña de siembra, en las tierras comprendidas en la zona de concentración de Quintanarrio.

1.º El cultivo de las parcelas que se encuentran sembradas durante el año agrícola 1965-1966 de cereales, leguminosas etc. (excepto patatas,) una vez recogido el fruto, corresponderá (en otoño de 1966) a los propietarios a quienes se hayan adjudicado las citadas parcelas en las nuevas fincas de reemplazo.

2.º En las parcelas en que no se haya sembrado hasta el presente y durante el año agrícola 1965-1966, se efectúen las labores de barbecho habituales en la zona, corresponderá el cultivo de las mismas al que realizó el barbecho, es decir a los antiguos propietarios pero exclusivamente durante la campaña 1966-1967, pasando una vez recogido el fruto a los nuevos propietarios.

3.º Por incluirse en la hoja de barbecho, tradicionalmente en la zona, el cultivo de la patata, se considerará este cultivo como barbecho, y en consecuencia quedará sujeto a lo prescrito en el apartado anterior.

4.º Aquellas parcelas que perteneciendo a la hoja de barbecho, se hubieran sembrado indebidamente, deberán entregarse a los nuevos propietarios en otoño de 1966, aunque se produjese la ruina de la siembra, pudiendo en este caso efectuarse las resiembras de primavera que se estimen oportunas, siempre y cuando la recogida de la cosecha correspondiente termine en su totalidad durante la campaña 1965-1966, sin poder, bajo ningún concepto, continuar su cultivo durante la campaña 1966-1967.

5.º Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e información en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios denunciarán a los que infrinjan normas.

6.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa de 100 a 500 pesetas que serán impuestas por este Gobierno Civil previo expediente tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical, de Labradores y Ganaderos.

7.º Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley

arriba mencionada, aquellos que destruyan o desplacen los mojones que delimitan las nuevas fincas de reemplazo incurrirán en multas de 500 a 5.000 pesetas, que serán impuestas mediante igual trámite.

Burgos, diciembre de 1965. — El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Delegación de Hacienda

Convenios sobre el Tráfico de las Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviembre de 1965.

Agrupación: Agencias de publicidad.

Ámbito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Constancio Barbero Manzanares.

D. Angel Aragón Muñoz.

D. Eugenio J. Gómez García.

Suplentes: D. Juan Sanz Juez.

D. Andrés A. Bonilla Aguilar.

b) Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Eulogio Falces Jaraúta.

D. Vicoriano González Poveda.

Suplentes: D. José Arias Velasco.
D. José de la Riva del Brio.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial de esta provincia.

5413-D. 162,00

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviembre de 1965.

Agrupación: Destilerías de Resinas.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Delfín Medrano de Pedro.

D. Francisco Blanco Blanco.

D. Miguel Rebolledo Zaldívar.

b) Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Juan I. Cuberta Galdós.

D. Eulogio Falces Jarauta.

Suplentes: D. José Arias Velasco.

D. José de la Riva del Brio.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

5.381.-D-162,00 ptas.

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviembre de 1965.

Agrupación: Clínicas.

Ámbito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. José María Gallo Vega.

Representantes legales de las entidades "M. I. Sr. Andrés Ortega Puente", Rvdo. H. Saturnino Martínez".

Suplentes: D. Germán García Calderón.

D. Julián del Olmo.

D. Isaías Sastre Blanco.

b)—Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Eulogio Falces Jarauta.

D. Victoriano González Poveda.

Suplentes: D. Juan I. Cuberta Galdós.

D. José Arias Velasco.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial de esta provincia.

5415.D-162,00

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Amojonamiento del monte "La Guardia", número 400 de Cabañes, Robredo y Calzada

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "La Guardia", núm. 400 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a Cabañes, Robredo y Calzada, del Ayuntamiento de Junta de Oteo (provincia de Burgos), se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7, 1.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las trece horas por todos los interesados, que podrán presentar du-

rante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de noviembre de 1965.
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 99 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "El Pinar", de la pertenencia de Sallas de Bureba, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid, 7-1.º, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las 9,30 a las 14,30 horas, por los interesados, quienes podrán presentar durante los 15 días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 27 de noviembre de 1965.
El Inegniero Jefe, Emilio Elorza.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente y el Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes mes y año, acordó admitir, a la 2.ª fase del concurso-subasta para la adjudicación de puestos en el Mercado nuevo de Abastos de la zona norte, a los siguientes licitadores, con indicación del grupo por el que son admitidos:

PUESTOS PARA LA VENTA
DE CARNE

Grupo A

D. Rafael Sáez Burgos.

D. Rafael Sáez Burgos.

D. Regino Sáez Alvarez.

Grupo B

Doña Josefa Miguel Arnaiz.
Doña Josefa Miguel Arnaiz.
Doña Apolonia Renes López.
D. Pablo Rodríguez Vitoriano.
D. Luis Gutiérrez Pardo.
D. Jesús Alzaga Santidrián.
D. Antonio Renedo Poza.

Grupo D

D. Mariano Berezo García.
D. Mariano Berezo García.
D. Pedro Berezo García.
D. Antonio Abad Díez.
D. Mauro Arce Arce.

PUESTOS PARA LA VENTA
DE DESPOJOS*Grupo A*

D. Vicente Santamaría Rioja.

Grupo B

Doña Leonor Marijuán de la Viuda.

D. Pablo Santamaría Gómez.

Grupo D

D. Benito Gamarra Alcalde.

PUESTOS PARA LA VENTA
ARTÍCULOS DE CHARCUTERÍA*Grupo A*

Doña Pilar del Alamo Abajo.

D. Victoriano Reoyo Lara.

D. Victoriano Reoyo Lara.

D. Paulino Cabia Robledo.

Grupo B

Doña Amparo de la Fuente Nebreda.

PUESTOS PARA LA VENTA
DE ULTRAMARINOS*Grupo B*

D. Ildefonso Fernández Santamaría.

PUESTOS PARA LA VENTA
DE MORCILLAS*Grupo A*

Doña Lucía Rodríguez Alonso.

Grupo B

D. Santos Rodrigo Alonso.

PUESTOS PARA LA VENTA
DE FLORES*Grupo A*

Doña Dorotea Robledo Santolalla.

PUESTOS PARA LA VENTA
DE QUESOS*Grupo A*

Doña Lucía Iturriaga Huerta.
D. Domingo Gutiérrez Martínez.

PUESTOS PARA LA VENTA
DE HUEVOS*Grupo A*

D. Conrado García Villanueva.

PUESTOS PARA LA VENTA
DE PAN*Grupo A*

Sucesores de Rufino de la Fuente.

PUESTOS PARA LA VENTA
DE PESCADOS*Grupo A*

Doña María Luisa Salazar Cano.

D. Daniel Vivar López.

D. Tomás de la Cruz Antón.

D. Víctor Vivar López.

Grupo B

D. Antolín del Diego Simón.

D. Saturnino Santaolalla Arroyo.

Doña Juana Pilar Miravalles Juar.

D. José Luis Berzosa.

Doña Isabel Serrano Alonso.

Grupo C

D. Pablo del Val Gómez.

PUESTOS PARA LA VENTA
DE FRUTAS Y HORTALIZAS*Grupo A*

Doña Teresa Reguero Santamaría.

D. Faustino Gutiérrez Ruiz.

Doña Agustina Ortega Mimbres.

D. Pedro Ruiz Alejos.

D. Pedro Sevilla Ruiz.

D. Antonio González Valladolid.

Doña Teresa Martínez Almendres.

D. Mariano Izquierdo Ortega.

Doña Milagros Almendres Martínez.

D. Desiderio García García.

Grupo B

D. Teodoro Ortega García.

D. José María Ortega García.

Doña Teresa Santamaría.

Grupo C

D. Antonio Río Corral.

Doña Sofía Calvo Ruiz.

PUESTOS PARA LA VENTA
DE ACEITUNAS*Grupo A*

D. Eulogio Hernández Pérez.
D. Florencio Gómez Sánchez.
Doña Concepción Arnaiz Mariscal.

Grupo C

D. Higinio Hernández Pérez.
D. Vicente González Hernández.

La apertura de los pliegos de oferta económica se efectuarán para el día 21 de diciembre a la 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Por el presente anuncio, se entenderán citados al acto de apertura de los pliegos de oferta económica a los señores anteriormente relacionados.

Burgos, 26 de noviembre de 1965.
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Excelentísima Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 27 del actual, con asistencia del quorum legal que establece la legislación en vigor, acordó por unanimidad aprobar el presupuesto extraordinario redactado para financiar el 50 por ciento del coste de la construcción e instalación de un Colegio Menor "Carlos María Rodríguez de Valcárcel", en esta ciudad, proyectado por la Delegación Nacional de Juventudes, cuyo presupuesto extraordinario importa la cantidad de 7.024.500,00 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, podrán las personas interesadas a que hace referencia el artículo 683 y por las causas que determina el número 3 del artículo 696 de mencionada Ley, presentar reclamaciones a la Corporación, para ante el Ministerio de Hacienda.

El expediente estará expuesto en la Intervención Municipal, durante el

plazo indicado y horas hábiles de oficina.

Miranda de Ebro, a 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde-Presidente, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender las obligaciones de ineludible urgencia, puesto que son insuficientes las dotaciones presupuestas en el vigente ejercicio económico; cuyo suplemento se nutrirá con el superávit del ejercicio anterior, por importe de cuarenta y seis mil cincuenta pesetas (46.050), queda expuesto al público, durante un plazo de quince días, para oír reclamaciones a los efectos prevenidos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el 682 del mismo texto legal refundido de 24 de junio de 1965.

Berlangas de Roa, 27 de diciembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Por hallarse en estado ruinoso y no reunir las condiciones de decencia adecuadas para el fin a que estaba destinada, o sea para vivienda del señor Maestro, este Ayuntamiento, tiene acordada la venta de la finca urbana que a continuación se describe:

Un edificio sito en el ámbito de esta población, en la calle de San Miguel, número 3, compuesto de planta baja y un piso, de superficie, 75 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, con patio de servidumbre, izquierda, otro edificio del Ayuntamiento y espalda, casa de Mariano Alonso.

Y a efectos de oír reclamaciones, por el presente se abre información pública por término de treinta días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas de San Clemente, 27 de noviembre de 1965.—El Alcalde, S. Santidrián.

Junta administrativa de Soncillo

Que en la Secretaría de esta Junta Administrativa, queda expuesto por término de quince días hábiles el expediente que se ha instruido en virtud de acuerdo de fecha 3 del pasado mes de octubre de año en curso, sobre venta en pública subasta de los bienes inmuebles propios de esta Entidad, denominados finca de "Prado de Bayo", y monte bajo denominado de "Quintanares", previa la autorización del Ministerio de la Gobernación, si procede, durante dicho plazo pueden acudir a examinarlos las personas naturales y jurídicas y presentar por escrito ante la Junta administrativa exponiendo los que estimen conveniente en relación con dicho acuerdo.

Soncillo, 24 noviembre de 1965. El Presidente, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Con autorización del Distrito Forestal tendrán lugar en el salón de este Ayuntamiento a los veintidós días hábiles siguientes al de publicarse este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las siguientes subastas:

A las doce horas, la de 300 pinos silvestres, en el monte "Las Viñas", con un volumen maderable de 162 metros cúbicos, y 75 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 101.700 pesetas y precio índice del 125 por 100 del de su tasación.

A las doce y media, la de 600 pinos pinaster, en el mismo monte, con un volumen de 287 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 109.450 pesetas y precio

índice del 125 por 100 del de su tasación.

A las trece horas, la de aprovechamiento de pastos por un quinquenio, en los montes "Cerro Santa Olalla", "El Pinar", "Valdemiro" y "Las Viñas", para 1.370 lanares, bajo el tipo de tasación de 24.660 pesetas, y precio índice del 125 por 100 del valor de tasación.

Regirán para tales subastas las observaciones señaladas por el Distrito Forestal del plan aprobatorio para la campaña actual y el pliego de condiciones que en dicho plan se señala, los cuales están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza a constituir será el 5 por ciento del tipo de tasación, viniendo obligados los adjudicatarios a elevarla al 6 por 100 del valor de adjudicación.

De resultar desierta alguna de estas subastas se celebrará nuevamente a los diez días hábiles siguientes al de la primera, en iguales condiciones.

Arauzo de Miel, 26 de noviembre de 1965.—El Alcalde, P. O., Luis Rúa.

5.560.—D-229,50

Junta administrativa de Villaespasa

Con autorización del Distrito Forestal de la provincia, esta Junta Administrativa procederá a la subasta de los pastos del monte "La Dehesa", para el quinquenio 1965-70, para 348 reses lanares, en el precio anual de 6.264 pesetas.

Dicho acto se celebrará en la sala de esta Junta, a las once horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villaespasa, 22 de noviembre de 1965.—El Alcalde, P. García.

5.586—D-81,00 ptas.